NCG Banco

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, NCG BANCO, S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha de hoy, la agencia Standard & Poor's ha actualizado la calificación crediticia del programa de cédulas hipotecarias de NCG BANCO, S.A., manteniendo el rating del programa en BBB+, con perspectiva negativa.

Pese a la reciente revisión del rating emisor a largo plazo, comunicada mediante Hecho Relevante nº 203314, la agencia ha tenido en cuenta la mejora del encaje de vencimientos entre activos y pasivos para mantener la calificación de las cédulas.

En A Coruña, a 15 de abril de 2014.